



LUZ MARINA MOSQUERA SILVA <luzmamosquerasilva@gmail.com>

Proc. 2021-01159-00 (Poder)

Asuntos Judiciales <asuntosjudiciales@radiotaxiaeropuerto.co>
Para: luzmamosquera@yahoo.com

14 de junio de 2022, 10:48

Señor
JUEZ VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

Ref.: **Declarativo de SANDRA PATRICIA GÓMEZ V. contra
JOSE VICENTE ALONSO y Otros
Proc. 2021-01159-00
Poder**

STEFANIA HERNÁNDEZ DÍAZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con C.C. 1.030.593.597 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad **RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.**, Nit. 860.531.135-4, parte demandada dentro del proceso referenciado, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que obra en el proceso, por medio del presente mensaje de datos enviado desde la dirección electrónica asuntosjudiciales@radiotaxiaeropuerto.co, manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **LUZ MARINA MOSQUERA SILVA**, también mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, abogado en ejercicio, identificada con C.C. 52.119.645 de Bogotá y T.P. 149.289 del C.S.J., a fin de que asuma la defensa de los intereses de mí representada dentro del proceso de la referencia, el que podrá recibir notificaciones en el correo electrónico luzmamosquera@yahoo.com, esto, a fin de dar cumplimiento al Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes.

La Dra. **MOSQUERA SILVA**, queda plenamente facultada para recibir, desistir, conciliar, transigir, transar, interponer recursos, sustituir, reasumir y en fin para todo aquello útil al logro de este mandato.

Cordialmente,

STEFANIA HERNÁNDEZ DÍAZ
C.C. 1.030.593.597 de Bogotá

Señor

JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Ref: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil 2021-01159 00

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA GÓMEZ VACA

DEMANDADOS: RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. y Otros

ASUNTO: Recurso de Reposición y Apelación

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA, obrando en calidad de Representante Legal Judicial de RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., por medio del presente escrito, respetuosamente me dirijo al Despacho, dentro del término conferido para ello, a fin de instaurar recurso de reposición y en subsidio de apelación frente al auto de fecha 5 de agosto de 2022. Fundamento mi reparo en los siguientes

HECHOS

1. RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., dentro del término legal, es decir, el 14 de junio de 2022, dio la contestación a la demanda. Así mismo y en escrito separado formuló llamamiento en garantía a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
2. Los documentos relacionados fueron remitidos a los correos electrónicos:
cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.com,
soljuridicasltda@outlook.com,
sandragovac29@gmail.com,
juridico@segurosdelestado.com,
direccion.juridica@sercoas.com.

3 Por un error involuntario de nuestra parte se relaciono el correo del Despacho: cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.com, siendo correcto: cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Junto con el correo enviado a su Señoría, se remitió la documentación a las partes, muestra de ello, es que la parte actora descorro traslado de las excepciones propuestas por RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.

“Memorial aportando traslados de excepciones, conforme lo estipula el parágrafo del Artículo 9 de la ley 2213 del 2022, dentro del proceso con radicado No. 110014003023-2021-01159-00 / V-804-22

Yahoo/Enviados

Soluciones Jurídicas y Compañía S.A.S. <solucionesjuridicas@soljuridica.com>

Para:cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC:asuntosjudiciales@radiotaxiaeropuerto.co,luzmamosquera@yahoo.com,Juridico,direccion.juridica@sercoas.com

jue, 23 de jun a las 3:38 p. m.

SOLUCIONES JURÍDICAS Y COMPAÑÍA S.A.S.
27 años
ASESORIA
CALIFICADA
EN
DERECHO
Y
ACCIDENTES
DE

Señor
Juzgado Veintitrés (23) Civil Municipal de Oralidad Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.: Rad.: 110014003023-2021-01159-00
Demandante: Sandra Patricia Gómez Vaca
Demandados: José Vicente Alonso, Esperanza Quemba, Radio Taxi Aeropuerto S.A. y Seguros del Estado S.A.

Jairo Alfonso Acosta Aguilar, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora encontrándome **dentro de la oportunidad procesal que contemplado el parágrafo del artículo 09 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 y el Art. 370 del C.G.P.** procedo a descorrer el traslado de las excepciones de mérito formulada por los demandados:

- RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.**
- HECHO DE LA VÍCTIMA**

PRETENSIONES

Conforme a lo anterior, solicito de forma respetuosa al Señor Juez se revoque el auto de instancia y se dé por contestada en tiempo, la demanda de RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. De igual manera, admitir el llamamiento en garantía efectuado a la Compañía SEGUROS DE ESTADO S.A.

Anexo contestación de demanda y llamamiento en garantía.

Cordialmente

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA

C.C. 52.119.645 de Bogotá.

T.P. 149.289 C.S.J.

LMM/dmt

**Fwd: PODER - CONTESTACION DEMANDA - LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROCESO
N° 2021-01159-00**

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA <luzmamosquera@yahoo.com>

Mié 10/08/2022 2:48 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soluciones Jurídicas y Compañía S.A.S. <soljuridicasltda@outlook.com>; sandragovac29@gmail.com <sandragovac29@gmail.com>; EUCLIDES CAMARGO GARZÓN <juridico@segurosdelestado.com>; direccion.juridica <direccion.juridica@sercoas.com>

Señor

JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Ref: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil 2021-01159 00

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA GÓMEZ VACA

DEMANDADOS: RADIO TAXI AEROPUERTO S.A. y Otros

ASUNTO: Recurso de Reposición y en subsidio Apelación

Cordialmente,

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA

C.C. 52.119.645 de Bogotá.

T.P. 149.289 C.S.J.

----- Forwarded message -----

De: **LUZ MARINA MOSQUERA SILVA** <luzmamosquera@yahoo.com>

Date: mar, 14 jun 2022 a las 14:21

Subject: PODER - CONTESTACION DEMANDA - LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROCESO N° 2021-01159-00

To: <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.com>, <soljuridicasltda@outlook.com>, <sandragovac29@gmail.com>, <juridico@segurosdelestado.com>, <direccion.juridica@sercoas.com>

Señor

JUEZ VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

**Ref.: Declarativo de SANDRA PATRICIA GÓMEZ V. contra
JOSÉ VICENTE ALONSO y Otros
Proc. 2021-01159-00
Poder - Contestación demanda- Llamamiento en garantía**

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA, mayor de edad, vecina y residente en ésta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mí respectiva firma, obrando en mi calidad de Apoderada Judicial de la sociedad **RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.**, Nit. 860.531.135-4, parte demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal para ello, me permito allegar al Despacho el escrito de contestación de demanda. dentro del aludido proceso.

Cordialmente,

LUZ MARINA MOSQUERA SILVA
C.C. 52.119.645 de Bogotá
T.P. 149.289 del C. S. J.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)